

DECRETO N°T-421.-

CASTRO, 12 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°136 del 06.09.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

**APORTESE la cantidad de \$400.000, al MINISTERIO UNION CRISTIANA RESTAURADA, RUT. N°65.109.128-4, representada en Castro por su Presidente Sr. Mario Hernán Pérez Toledo; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo de Iniciativas Religiosas Evangélicas Año 2016: "Reconstrucción salón de actividades"**

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004006 "Fondos Iglesias Evangélicas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO  
NAS/Dmv/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**